

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

21671 *Orden EFD/1193/2025, de 17 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Rosa Ana Mateo Carrillo.*

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Aragón, por Orden ECD/110/2023, de 8 de febrero («Boletín Oficial de Aragón» del 14), convocó procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado cuerpo.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, por Orden ECD/1260/2025, de 19 de septiembre («Boletín Oficial de Aragón» de 1 de octubre), declara apta en la fase de prácticas y aprobado el expediente en relación a doña Rosa Ana Mateo Carrillo que, por tener concedida la repetición para la realización de la fase de prácticas, no había sido evaluada con el resto de seleccionados, y había sido nombrada como funcionaria en prácticas por Orden ECD/1064/2023, de 7 de agosto, del citado Departamento («Boletín Oficial de Aragón» del 16).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Latín, a doña Rosa Ana Mateo Carrillo, con número de Registro de Personal ***7183*68 A0590, documento nacional de identidad ***7183**, y una puntuación de 6,9020.

Segundo.

La señora Mateo Carrillo se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2025.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, podrá

interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 2025.—La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.